



## *RESOLUCION No. SDH-000286*

### *08 DE AGOSTO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

#### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## **RESOLUCION No. SDH-000286** **08 DE AGOSTO DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6349 del 10 de noviembre de 2021 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 137070 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*.

Que el artículo primero de la Resolución No. 6349 del 10 de noviembre de 2021, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la que se señala en las primeras tres (3) posiciones a los siguientes elegibles:

| <b>POSICIÓN</b> | <b>DOCUMENTO</b> | <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>       |
|-----------------|------------------|----------------------------------|
| 1               | 94541616         | CARLOS EDINSON CARABALI MOSQUERA |
| 2               | 1110456575       | HAROLD DAVID GONZALEZ CASTAÑO    |
| 3               | 1032450613       | ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ       |

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la posición número tres (3).

Que mediante Resolución No. SDH-000853 del 13 de diciembre de 2021, se nombraron en periodo de prueba a los señores CARLOS EDINSON CARABALI MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.541.616 y HAROLD DAVID GONZÁLEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.456.575 en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes ocuparon los dos primeros puestos de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000201 del 02 de junio de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000853 del 13 de diciembre de 2021, al señor CARLOS EDINSON CARABALI MOSQUERA.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio con radicado bajo el No. 2022RE102908 del 2 de junio de 2022, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la autorización para el uso de la lista de elegibles de la OPEC 137070, para el uso de lista de quien ocupó la posición tres (3).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Radicado No. 2022RE132046 del 11 de julio de 2022, autorizó el nombramiento del elegible de la posición tres (3) correspondiente

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





## *RESOLUCION No. SDH-000286*

### *08 DE AGOSTO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

a la señora ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.450.613

Que la Subdirección del Talento Humano, realizó la revisión de la documentación de la señora ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.032.450.613 determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba a la señora ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.450.613 quien ocupó la posición número tres (3) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6349 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137070, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Artículo 3º.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las personas señaladas en el artículo 1º de esta Resolución, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10)

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. SDH-000286**  
**08 DE AGOSTO DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 4°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 5°.** Comunicar a la señora ANGIE NATALI ESPINOSA DIAZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
| Aprobado por:   | Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General  |  |
| Revisado por:   | Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano                        |  |
|                 | Tania Margarita López Llamas – Asesora   |  |
|                 | Juan Gabriel Jiménez G. Contratista de la Subdirección de Talento Humano             |  |
| Proyectado por: | Claudia Patricia Almeida Castillo – Contratista de la Subdirección de Talento Humano |  |

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA